


| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

RESIGNIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

RESOLUCIÓN N°. 02 (29 Enero de 2021)

Por el cual se modifica el acuerdo 03 del 9 de febrero de 2019, que aprobó el Sistema Institucional de Evaluación –SIE- para la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación Preescolar, Básica y Media del Instituto Técnico Cultural Diocesano del municipio de Magangué.

El Rector del Instituto Técnico Cultural Diocesano en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el decreto Único 1075 de 2015, el decreto 1290 de 2009 Y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 115 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
2. Que según el artículo 11 literal 1 del decreto 1290 de 2009 es responsabilidad del Consejo Académico aprobar el SIE de los estudiantes.
3. Que según el Decreto 1290 de 2009 cada establecimiento determina los lineamientos para consolidar su Sistema Institucional de Evaluación S.I.E.
4. Que luego de ser aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, después de las recomendaciones y aprobación del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general.


RESUELVE

ARTICULO 1.- Modificar el acuerdo 03 del 09 de febrero de 2019, por el cual se adoptó el Sistema Institucional de Evaluación definido por la comunidad educativa, reforma adoptada por el CONSEJO ACADÉMICO en sesión del 30 de octubre de 2019, el cual contiene la siguiente estructura:

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Para definir los criterios, se tienen presente los propósitos y objetivos de la evaluación, porque éstos permiten:

1. Identificar las características personales del estudiante, sus intereses, ritmos de aprendizaje y desarrollo biológico, para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |


3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de mejoramiento institucional.

Definir, con la participación de la Comunidad Educativa, el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y articularlo en el PEI, bajo los siguientes criterios de evaluación:

- a) TRANSPARENCIA.** El proceso de evaluación debe estar libre de todo tipo de contaminación y subjetividad por parte del docente y del estudiante.
- b) INTEGRALIDAD.** La evaluación debe contemplar, además del desarrollo de las competencias básicas, la adquisición, producción de saberes y el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano.
- c) COHERENCIA.** Los procesos de evaluación en su contenido y procedimiento, deben guardar correspondencia con los lineamientos curriculares, estándares, las competencias y derechos básicos del grado o conjuntos de grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para cada área y/o asignatura.
- d) OPORTUNIDAD.** Se debe brindar a los estudiantes la oportunidad de participar en los diferentes tipos de evaluación, de tal manera que se contemple la coevaluación, la autoevaluación y la heteroevaluación, en los distintos momentos del mismo proceso. Las formas de evaluar deben atender a los particulares ritmos y estilos de aprendizajes, así como a las condiciones específicas de estudiante.

Es de resaltar que:

La evaluación debe contemplar las evidencias y documentación de cada una de las etapas del proceso, de tal manera, que dé cuenta de la planeación, la ejecución, el seguimiento, el control, la evaluación, los resultados finales, las recomendaciones u observaciones, entre otras, para lo cual se sugiere diseñar formatos o matrices, que sean analizados y asumidas por el establecimiento. Para seguir el proceso educativo en la institución se deben tener presente los diferentes saberes del educando, que le fortalecen su formación integral. (se relacionan en la siguiente matriz)


| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

MATRIZ

| SABERES | | |
|--|---|--|
| SABER CONOCER (Cognitivo) | SABER HACER (Procedimental) | SABER SER (Actitudinal) |
| Vocabulario apropiado al contexto disciplinar. | Producción individual, en equipo, oral, escrita y/o manual. | Participación en clase, valoración a los semejantes en género y como ser humano. |
| Selección y organización del conocimiento. | Aplicación del conocimiento. | Disposición para el trabajo en equipo. |
| Análisis e interpretación de situaciones y formulación de problemas. | Aplicación de habilidades de observación, indagación, consulta, y otras, propias de la | Participación en actividades de auto y coevaluación. |
| Formulación de preguntas y respuestas frente a situaciones dadas. | Solución de situaciones problémicas. | Participación en debates, foros, video foros, mesas redondas, conversatorios, panel, y otros. |
| Explicación de procedimientos. | Aplicación de procedimientos. | Actitud frente al aprendizaje asistido. |
| Comprensión y construcción de conceptos. | Estudio de casos. | Actitud frente a momentos de convivencia, el respeto y reconocimiento ante la producción intelectual de los demás. |
| Dominio de saberes disciplinares y su relación con el contexto real. | Transferencia de saberes a situaciones reales. | Manifestaciones de autonomía frente a los procesos de aprendizaje. |
| Comunicar ideas, propuestas y procedimientos, de forma clara y precisa. | Representación de la ruta del conocimiento, mediante mapas mentales, mapas conceptuales, diagramas, esquemas y otros. | Comportamiento ético y valoración frente a los procesos de formación. |
| Apropiación de las diferentes formas, sitios y procedimientos mediados por las TICs. | Búsqueda y organización de la información mediada por la tecnología. | Actitud frente a la conservación y preservación del medio ambiente. |
| Capacidad para discernir, concertar, diferenciar, entre otras, en los procesos de aprendizaje. | Simulación de situaciones, fenómenos y hechos en contextos reales y virtuales. | Actitud reflexiva y crítica, asumida frente al conocimiento y situaciones. |

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Evaluación en el Plantel será:

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

- A. CONTINUA:** es decir, que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, período, clase o proceso.
- B. INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como las pruebas escritas, orales, talleres, grupales, laboratorios, informes escritos, consultas para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.

Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados de cada una de ellas y no solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sino teniendo en cuenta el proceso del ejercicio y que se encuentren relacionados con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, conocimientos, registrando en detalle los descriptores de desempeño que permitan evidenciar los procesos y avances, que muestren los cambios culturales, personales y sociales del estudiante.

El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la formación integral del educando teniendo en cuenta los diferentes aspectos aplicados en el proceso.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de las tareas formativas dejadas para desarrollar en casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en libretas de anotaciones, agendas de los estudiantes y plataformas en líneas adoptadas por la institución o como recursos de apoyo pedagógico utilizado por los docentes avalados por esta.

La coevaluación entre los estudiantes, tales como desarrollo pruebas escritas o conceptuales dentro del salón de clase, conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el estudiante o un grupo de ellos. Se evaluará al estudiante teniendo en cuenta todas las dimensiones y ámbitos en que se desarrolla: la parte física, axiológica, lúdica, ética, psicológica, social, conceptual y espiritual.



INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: MAN-GE-002

Versión: 0

Fecha: 29-01-2018

Página 5 de 29

C. SISTEMÁTICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares o estructura científica de las asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. FLEXIBLE: Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad intelectual leve, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes, en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial, ofreciéndole oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

E. INTERPRETATIVA. Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas, para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. El docente, como orientador, retroalimentará el proceso de acuerdo a los resultados obtenidos, dándole la oportunidad al estudiante a que se exprese y aplique el conocimiento, proporcionando un clima de entendimiento y comprensión, evitando malos entendidos entre docente y estudiante y viceversa.

F. PARTICIPATIVA. Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajo en grupo, debates, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen, entre otras cosas, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente. El estudiante debe ser el protagonista de su propio aprendizaje y el padre de familia el acompañante permanente en todo el proceso formativo.

G. FORMATIVA. Nos permite reorientar los procesos y metodologías, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna asignatura, analizando las causas y

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el aula, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

1.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

1.1.1 PROMOCIÓN

Para efectos de la promoción, es necesario cumplir con los criterios que se establecen a continuación para tal fin:

- a) Desarrollo de las competencias especificadas en todas y cada una de las áreas y/o asignaturas de acuerdo a la malla curricular y sus respectivos proyectos de acuerdo al grado, grupo de grados y niveles de desempeño de los estudiantes.
- b) Asistencia mínima al 75% de las actividades académicas.
- c) Avances en una (1) o dos (2) áreas con Desempeño Bajo, al finalizar los cuatro periodos académicos, y luego de realizadas las actividades de apoyo programadas durante las dos últimas semanas del año escolar (de un total de 40 semanas).

Es de anotar que los estudiantes que al finalizar el cuarto período académico hayan obtenido Desempeño Básico o Alto o Superior en todas las áreas y/o asignaturas que se tienen establecidas en el curriculum para promover, avanzarán al grado siguiente, esto es requisito indispensable para renovar matrícula.

- d) En el caso de estudiantes con discapacidad intelectual leve, se ve la necesidad de realizar un proceso de “estudio de caso” (realizado por docente titular, coordinación académica, orientación escolar, padres de familia o acudiente legal) donde se vea la posibilidad de promoción o no al siguiente año, valorando sus logros particulares o el cumplimiento de su flexibilización curricular, sin importar el grado en el que se encuentren.

PARÁGRAFO 1. En concordancia con la política de inclusión impulsada por el MEN, los niños en condición de discapacidad intelectual leve debidamente diagnosticados por una entidad reconocida, serán promovidos bajo el criterio de flexibilidad, considerando integralmente el avance en sus procesos siempre y cuando: asuman con responsabilidad su proceso académico y la familia haga acompañamiento permanente al estudiante (presencia del padre de familia mínimo una vez al mes en la institución, para diálogo con docentes y orientación escolar; según el caso se generarán estrategias de mitigación frente a las situaciones evidenciadas),

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

presentando constancia periódicamente de las intervenciones médicas y/o tratamientos que el estudiante requiera.

(Esto no significa que un niño o joven con esta característica deba ser promovido únicamente por su diagnóstico, sino que se debe tener en cuenta el cumplimiento total de sus propios logros y procesos para obtener la promoción.)

PARÁGRAFO 1.1.: Al iniciar el año escolar la institución elaborará el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) para cada uno de los estudiantes con discapacidad intelectual leve, en éste se establecerán las metas a alcanzar durante el año lectivo las cuales se establecerán a partir de la valoración pedagógica, el informe de los profesionales de la salud, la descripción del contexto general del estudiante, objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar, habilidades y capacidades del estudiante. El PIAR contemplará estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares para facilitar las transiciones entre los grados.


PARÁGRAFO 1.2.: El PIAR se elaborará durante el primer trimestre académico y se actualizará anualmente; su elaboración estará a cargo del docente de aula con el apoyo de orientación escolar, la familia y el estudiante. El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante y permitirá hacer un acompañamiento sistemático e individualizado de los estudiantes con discapacidad intelectual leve, será socializado a los padres de familia o acudiente legal y docentes, firmando los acuerdos establecidos entre las partes.

PARÁGRAFO 1.3.: Adicional al PIAR se firmará un acta de corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa con el fin de afirmar los procesos de aprendizaje del estudiante dejando en claro los compromisos de los agentes firmantes sobre los apoyos frente a las particularidades de cada estudiante, el acta contendrá un apartado de no divulgación y manejo profesional de la información que se maneje sobre el estudiante.

1.1.2 REPROBACIÓN

Los estudiantes que al finalizar el cuarto período académico hayan quedado con Desempeño Bajo en tres (3) o más asignaturas, quedan REPROBADOS y deberán repetir el grado.

Los estudiantes de los grados 1o y 2o de Educación Básica Primaria que obtengan Desempeño Bajo en Matemáticas (conteo y secuencia) y Castellano (lecto-escritura), quedan REPROBADOS y deberán repetir el grado.

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

Los estudiantes que dejen de asistir al 25% de las actividades académicas sin excusa debidamente justificada, no serán promovidos y deberán repetir el grado. (establecido en el decreto 1290 de 2009).

Cuando realizadas las actividades de superación y persisten las debilidades en una (1) o dos (2) asignaturas, según los casos, así:


1.1.2.1. Los estudiantes que al finalizar el cuarto período académico obtengan desempeño bajo en una (1) asignatura, realizarán actividades que le permitirán superar las debilidades presentadas durante el año (talleres, sustentaciones, evaluaciones escritas, trabajos de campo, laboratorios u otras), en la siguiente semana luego del corte de cuarto periodo. Si las debilidades presentadas en el área se transforman en fortalezas, el estudiante será promovido al grado siguiente. Si luego de realizadas las actividades persisten las debilidades, se le dará una nueva oportunidad al estudiante en la última semana del año académico, si supera las debilidades avanzará al grado siguiente, en caso que no supere será no promovido por la Comisión de Evaluación y Promoción del grado correspondiente.

1.1.2.2. Los estudiantes que al finalizar el cuarto período académico obtengan desempeño bajo en dos (2) áreas, realizarán actividades que les permitan superar las debilidades (talleres, sustentaciones, evaluaciones escritas, trabajos de campo, laboratorios u otras) para convertirlas en fortalezas en la última semana del año académico, al persistir las debilidades en las dos áreas, el estudiante no será promovido por lo tanto no avanzará al grado siguiente. Si supera las debilidades en una de las dos áreas con desempeño bajo, continuará el proceso de superación en la última semana del año académico con el área donde persisten las debilidades, al finalizar si transforma las debilidades en fortalezas es promovido al grado siguiente, en caso que no transforme las debilidades en fortalezas no es promovido por la Comisión de Evaluación y Promoción del grado correspondiente y este estudiante no avanza al grado siguiente y si es de grado once no es Promovido a Bachiller.

1.2. ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO

Estas son acciones o actividades de refuerzo que permiten complementar el proceso a través de la investigación, prácticas, proyectos, sustentaciones, elaboradas y programadas por cada profesor en su asignatura o área, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto, período escolar o final del año lectivo.

Para el desarrollo y ejecución del plan de superación, el docente podrá acudir a estudiantes monitores que ayuden en la explicación y comprensión de los ejes temáticos en los que los educando hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra instancia que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

NOTA: Las actividades de superación de las asignaturas y/o áreas, se le asignaran a los estudiantes con Desempeño Bajo al finalizar el año escolar, estas actividades permitirán fortalecer los conocimientos de los ejes temáticos donde se presentaron las debilidades, a través de trabajos escritos, pruebas escritas, talleres, laboratorios, producciones textuales u otras que evidencie el avance, y de esta manera asignarle calificación a cada una de esta con un mínimo de tres actividades que permitan la aprobación del área o asignatura.

1.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

La promoción anticipada de grado se hará durante el 1º período académico.


Estudiantes con **capacidades excepcionales**: Cuando el estudiante de 1º a 10º, con capacidades excepcionales evidenciadas mediante el desarrollo de actividades correspondientes a los planes de apoyo de profundización, ha alcanzado los desempeños superiores en el saber, saber hacer y saber ser, puede ser promovido al grado siguiente, cumpliéndose el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Estudiantes **No Promovidos del año inmediatamente anterior**: de acuerdo con la Directriz Ministerial 29 de 2010, y las políticas institucionales, se promueven anticipadamente al grado siguiente, los estudiantes que al finalizar el año no fueron promovidos al año siguiente y logran en el primer periodo académico la valoración en nivel de desempeño superior (9.6) en todas las áreas/asignaturas.

Para la promoción anticipada se debe cumplir el siguiente procedimiento:

El coordinador académico previa solicitud escrita de la madre, el padre, acudiente o docente, asignará los docentes del grado de las respectivas asignaturas para el cual se solicita la promoción (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), evaluar al estudiante en todas las áreas y presentar al director del curso donde está el estudiante, las evidencias que demuestren un nivel de desempeño Superior en las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal, para la promoción anticipada al grado siguiente, dejando constancia en el seguimiento del estudiante.

El Consejo Académico avala o no la decisión y esta será consignada en el acta. Si la decisión es positiva será consignada en el Registro Escolar de Valoración y el Rector emitirá la Resolución que legalice dicha situación.

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

Si las Comisiones encuentran mérito para avalar en el caso de la solicitud sea hecha por los docentes al director del curso y/o Coordinación Académica, se debe elaborar un acta para presentársela al Rector debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca la Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el Padre de Familia o Acudiente Legal y el estudiante que se promueve en forma anticipada. Se expiden las valoraciones (notas) finales de cada asignatura, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarle copia al estudiante promovido.

Parágrafo 1: El estudiante promovido anticipadamente, debe presentar planes de apoyo de profundización sobre los contenidos de todas las áreas/asignaturas, correspondientes al primer periodo del grado al cual fue promovido, para desarrollar con el acompañamiento de la madre, el padre de familia y/o acudiente, éstos serán evaluados por el docente de cada área/asignatura. Se debe dejar constancia de los resultados en el registro escolar de valoración.

1.4. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR


Cuando por circunstancias excepcionales, debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza, represalia u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá recomendar al Rector, (o decidirlo él mismo) la designación de un segundo calificador de la misma asignatura que labore en el plantel o un docente externo (que no labore en la institución), para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla de la asignatura reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

1.5. GRADUACIÓN

La institución solamente realizará ceremonia de graduación para los estudiantes de grado once (11) que hayan terminado satisfactoriamente su año escolar.

El título de Bachiller se les otorga a los estudiantes de grado once (11) que hayan cumplido con los criterios establecidos en este Acuerdo. (Literal 1.1)

El grado de PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir, que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

PARAGRAFO 1. En el caso de estudiantes con discapacidad intelectual leve que no logren aprobar repetitivamente los criterios mínimos de un grado, y que previa valoración médica indique que su potencial se vea limitado para continuar un proceso académico recibirán el Grado, donde se certifique áreas aprobadas, haciendo la claridad que pertenecen al programa de inclusión que cuentan con un currículo flexible y especificando su diagnóstico.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

En atención a que la evaluación del aprendizaje posee las características de ser un proceso progresivo, continuo, dinámico, sistemático, integral, flexible, participativo, interpretativo, formativo, cualitativo y descriptivo, la escala de valoración que se adopta para el plantel, está en correspondencia con la escala de valoración nacional.

Para efectos de la escala de valoración periódica (informe entregado después de cada período académico), a los estudiantes en cada una de las asignaturas, se les tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- a) Se harán valoraciones numéricas de 2.0 a 10.0 en cada asignatura.
- b) Esta escala numérica se equivaldrá cada período a la escala nacional de desempeños: Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto, los informes se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante ese lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.
- c) Los certificados definitivos se expedirán también en dos columnas: una numérica de dos (2.0) a diez (10.0) y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.
- d) El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada asignatura durante todo el año escolar (los cuatro períodos), observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI. También puede ser la resultante de la suma y el promedio de los informes periódicos.

La Escala de Valoración del plantel será la siguiente:

| | |
|--------------------|------------|
| Desempeño Superior | 9.6 a 10.0 |
| Desempeño Alto | 8.0 a 9.5 |
| Desempeño Básico | 6.0 a 7.9 |
| Desempeño Bajo | 2.0 a 5.9 |

PARAGRAFO 1: en el caso de los estudiantes con discapacidad intelectual leve que requieran flexibilización curricular sea de tipo poco significativo o significativo, se establecerán en consenso con el docente de grado o área, coordinación académica y orientación escolar, luego estos se darán a conocer a sus padres o acudiente legal.

La evaluación para los estudiantes en la modalidad virtual o trabajo académico en casa se hará con énfasis en la valoración cualitativa, pero manteniendo de manera simultánea el referente cuantitativo.

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA DESEMPEÑO

| Nivel de desempeño | Descripción general del nivel de desempeño | Características desempeño |
|--------------------|---|--|
| Superior | Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excelente todos los logros esperados de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y a los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Procedimental y actitudinal. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sobresale por poseer un desempeño EFICIENTE en el área. ➤ Domina eficientemente las competencias del área planeadas. ➤ Alcanza todos los logros propuestos, sin dificultades de aprendizaje. ➤ Alcanza el 96% como mínimo de los logros propuestos para el área. ➤ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. ➤ Manifiesta sentido de pertenencia institucional. ➤ Presenta excelente desempeño en su comportamiento y relaciones interpersonales acordes con la filosofía y manual de convivencia. ➤ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución. ➤ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo. ➤ No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. |



INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN


Código: MAN-GE-002

Versión: 0

Fecha: 29-01-2018

Página 13 de 29

| | | |
|----------------------|--|--|
| <p>Alto</p> | <p>Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de los saberes de nuestro SIE.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Supera los desempeños necesarios para el área en forma eficaz. ➤ Domina acertadamente las competencias del área planeadas. ➤ Alcanza el 80% como mínimo de los logros propuestos. ➤ Tiene faltas de asistencia justificadas. ➤ Cuando incumple normas del manual de convivencia, reconoce sus actitudes y supera sus dificultades. ➤ Participa y cumple con la totalidad de actividades programadas dentro del proceso de desarrollo del área. ➤ Mantiene un ritmo de trabajo satisfactorio. ➤ Desarrolla actividades curriculares específicas ➤ Tiene sentido de pertenencia por la institución |
| <p>Básico</p> | <p>Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. En los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) o Discapacidad que presentan adecuaciones curriculares para su proceso académico, la evaluación debe atender a la adquisición de los logros definidos en dichas adecuaciones y se tendrá en cuenta las etapas del progreso alcanzado, propuestas en cada período, con el objetivo de analizar el avance del proceso individual. Para el caso de estudiantes con adecuaciones curriculares en su proceso académico, la valoración debe responder a los logros alcanzados, es decir, la nota debe dar cuenta de su progreso y su desempeño en el logro propuesto, atendiendo al ritmo de aprendizaje.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrolla los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el plan de estudios. ➤ Alcanza las competencias mínimas del área planeadas. ➤ Alcanza como mínimo el 60% de los logros propuestos, con actividades de superación y planes de apoyo del período académico. ➤ Incumple normas del manual de convivencia, las reconoce y supera sus dificultades. ➤ Manifiesta sentido de pertenencia institucional. ➤ Presenta ausencias justificadas e injustificadas ➤ No presenta trabajos en la fecha acordada y falta presentación en los mismos. ➤ Tiene algunas actividades que superó, pero no en su totalidad. |
| <p>Bajo</p> | <p>Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Procedimental y Actitudinal, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. En el caso de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación que requieran adecuaciones curriculares, la denominación desempeño bajo tendrá que ser analizada no solo en su dimensión</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ El estudiante no supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el plan de estudios. ➤ Falta dominio de las competencias del área planeadas. ➤ No alcanza el 60% de los logros propuestos en las áreas. ➤ Presenta dificultades académicas y de comportamiento en contravención con el manual de convivencia, no reconoce ni |

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

| | | |
|--|--|--|
| | académica sino además frente al desarrollo personal y social y acorde a las competencias que sus habilidades les permitan. | demuestra interés ni compromiso por superarlas. ➤ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas para la promoción. ➤ No manifiesta un sentido de pertenencia institucional. |
|--|--|--|

2.2. REPROBACIÓN DE ÁREAS

Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño Bajo, cuando al finalizar el año escolar (cuarto período), no alcancen una valoración mínima de 6.0, esto es, cuando no alcancen a superar el 60% de los logros previstos para la asignatura, caso en el cual se considera reprobada dicha asignatura y se tendrán que realizar actividades de nivelación y recuperación para el caso de una (1) o dos (2) asignaturas reprobadas. Con tres (3) o más asignaturas con Desempeño Bajo, se considera Reprobado el grado, el cual deberá repetirse en su totalidad.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se les hagan a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula así:

Se definen estándares básicos de competencias, derechos básicos y descriptores o indicadores para cada área y/o asignatura, de acuerdo con los grupos de grados, tomando como base los fines del Sistema Educativo Nacional; objetivos por niveles y ciclos: la Visión y Misión institucional (horizonte). Las actividades organizadas y aplicadas a los estudiantes en cada área y/o asignatura deben estar en correspondencia con los estándares, derechos básicos, indicadores planeados dentro del área durante el desarrollo de los diferentes períodos del año escolar.

Con base en lo anterior la institución establece para las diferentes áreas y/o asignaturas, parámetros y criterios para evaluar a los estudiantes:

| Área de Castellano | |
|---------------------------|-----|
| Gramática y escritura | 70% |
| Comprensión lectora | 30% |



INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: MAN-GE-002

Versión: 0

Fecha: 29-01-2018

Página 15 de 29

Área de Matemáticas

| | |
|---|-----|
| Aritmética, álgebra, trigonometría, cálculo | 75% |
| Estadística y geometría | 25% |

Ciencias Naturales para 10° y 11°

| | |
|---------|-----|
| Física | 50% |
| Química | 50% |

Área de Humanidades

| | |
|-----------------------|-----|
| Inglés gramatical | 60% |
| inglés conversacional | 40% |

Educación Religiosa y Moral

| | |
|----------|-----|
| Pastoral | 40% |
| Religión | 60% |

De igual forma se agrupan las diferentes áreas en tres grupos con sus respectivos porcentajes en competencias que permiten desarrollar el SER, el SABER y el SABER HACER a través de los aspectos que estructuran la integralidad de los estudiantes: actitudinal, cognitivo y procedimental respectivamente:

Primer grupo de áreas:

| Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Castellano, Inglés, Ciencias Económicas y Filosofía | |
|--|-----|
| Actitudinal | 15% |
| Cognitivo | 40% |
| Procedimental | 45% |

Segundo grupo de áreas:

| Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Artística, Tecnología e Informática | |
|---|-----|
| Actitudinal | 20% |
| Cognitivo | 30% |
| Procedimental | 50% |

Tercer grupo de áreas:

| Educación Ética y Valores y Educación Religiosa Escolar | |
|--|-----|
| Actitudinal | 30% |
| Cognitivo | 30% |
| Procedimental | 40% |

Durante cada periodo académico se aplicarán en fechas establecidas por la institución 2 evaluativas: una por competencias para todas las áreas, el porcentaje que representa en la calificación del período es del 10% (elaborada por agente externo a la institución) como preparación para las pruebas externas aplicadas por el Ministerio de Educación Nacional a través del ICFES; la otra es la Evaluación General del período elaborada por cada docente del área y el porcentaje es del 30% de la calificación general del período.

Estas evaluaciones generales se aplican de manera práctica para las áreas de Tecnología e Informática, Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Artística (Danzas, Música y Dibujo Técnico y Artístico) y para Inglés Conversacional.

Cada Docente elabora los juicios valorativos de acuerdo con la naturaleza de su asignatura que demuestren el desempeño y avance de los estudiantes, determinados por los niveles en que estén, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades que les permitan alcanzar las metas propuestas. Finalmente se toman decisiones con base en resultados de los estudiantes para promoverlos o no al grado superior de acuerdo a los criterios establecidos para la promoción de educandos en la institución.

La valoración de las actividades a entregar por semana en cada área o asignatura se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El estudiante que entregue puntual las actividades asignadas por el docente podrá recibir hasta la máxima calificación en desempeño según la escala valorativa académica institucional.
2. El estudiante que envíe sus actividades la semana siguiente de la fecha estipulada por la institución podrá recibir una calificación hasta desempeño alto según la escala valorativa académica institucional.
3. Si el estudiante envía las actividades dos semanas después de lo programado, recibirá un llamado de atención y automáticamente recibirá una calificación en desempeño bajo.

Nota: en el **Anexo 1** se encuentra la tabla con porcentajes para evaluar los procesos virtuales o trabajo académico en casa.

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

La evaluación de los estudiantes con discapacidad intelectual leve debe responder a las modificaciones curriculares planteadas por coordinación académica y por orientación escolar, según características de cada educando. Estas pueden ser, de tipo poco significativo (no afectan contenidos, los estudiantes acceden a los mismos desempeño y contenidos de sus compañeros, se flexibiliza evaluación y metodologías) o de tipo significativo (modificación en contenidos, desempeño, metodología y evaluación), (ver Literal 2.1).

Para los estudiantes con discapacidad intelectual leve se asignará un porcentaje menor en las pruebas específicas de conocimientos ya sean orales o escritas (desempeños cognitivos) y se dará mayor reconocimiento a sus desempeños actitudinales y procedimentales.


Los estudiantes con adaptaciones significativas no participarán o realizarán las mismas pruebas de competencias del grupo. La coordinación académica puede obviar éstas o adaptarlas respondiendo a las modificaciones curriculares acordadas para cada educando.

Estudiantes con baja visión: se debe adaptar la evaluación con letra tipo macro, de lo contrario se debe brindar el apoyo de un compañero o adulto para la lectura de las preguntas de la evaluación.

Estudiantes con discapacidad cognitiva (retardo mental): Sólo se deben evaluar las competencias y saberes correspondientes a cada período académico, teniendo en cuenta la flexibilización del currículo y los siguientes parámetros:

- Antes de la evaluación hacer preparación previa en el tipo de formato (selección múltiple, apareamiento, falso y verdadero o preguntas abiertas)
- Dar un ejemplo inicial de la tarea o ítem a evaluar.
- Leerle despacio la evaluación y dar más tiempo para que piense y responda.
- Comenzar la evaluación con un ítem sencillo en el que esté asegurado el éxito.
- La evaluación debe ser más corta que la de los estudiantes sin esta discapacidad.
- Ofrecer sistemas alternativos de comunicación, no sólo escribir, pueden: señalar, encerrar, construir, usar imágenes o responder de forma oral.
- Usar un lenguaje simple, organizado y breve.

Estudiantes con discapacidad motora: se debe proporcionar apoyo en la señalización, manipulación, escritura, etc. También se les debe brindar más tiempo para responder la evaluación.

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

Estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales: según el decreto 366 de 2009 en su Art. 2. “Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.”, además el Ministerio de Educación Nacional (MEN), establece que las características principales de esta población son: “las habilidades meta-cognitivas superiores, un desarrollo precoz en una o varias de las esferas del desarrollo humano y una auto maestría en una o varias áreas del saber”. Esto significa que el estudiante con capacidades o talentos excepcionales debe certificar una evaluación de Coeficiente Intelectual (CI) realizada por un especialista quien determina su diagnóstico. Posteriormente, el docente podrá, dentro de su área, evaluar al estudiante otras competencias que correspondan a sus características y a partir de ellas diseñar los indicadores de desempeño para evidenciar mediante planes de apoyo de profundización, un nivel de desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social.

Pruebas SABER y discapacidad: Se debe reconocer que los estudiantes con discapacidad visual y cognitiva (retardo mental), tienen derecho a presentar las pruebas saber, pero bajo ciertas condiciones que debe asumir la Institución Educativa o el ente territorial, acogiéndose a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES). Para ello, se implementarán las siguientes estrategias:


La institución debe reportar con antelación ante el ICFES o a las entidades competentes la prevalencia de esta población y la necesidad que se asigne el apoyo de una persona lectora. El estudiante invidente deberá tener una persona que le lea la prueba.

Se deberá realizar la prueba en un sitio al lado del salón, para no causar interferencia.

Antes de la prueba se deberán hacer simulacros para ejercitarse en la técnica para responder (“rellenar el círculo correspondiente a cada respuesta”).

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- * Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, sustentaciones, tareas, prácticas de campo, taller y/o laboratorio, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa,

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- * Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- * Se harán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción después de cada período y especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o a nivel personal, para que, con la participación de estudiantes, psico-orientador, psicóloga y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- * Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para acompañar a los estudiantes que tengan dificultades, con el fin de ayudar a superarlas; acompañamiento que pueden prestar en el colegio o en las casas de los mismos estudiantes.
- * Se realizarán actividades de superación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- * Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que les permitan al estudiante hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se realice, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.
- * Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- * Con la asistencia profesional del servicio de Orientación Profesional y Consejería Escolar, se realizarán seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

6. DE LOS ESTÍMULOS, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES

- * Los estudiantes que, durante cada período académico, se destaquen con los tres (3) más altos promedios del grupo estarán ubicados en el cuadro de honor publicado en cartelera en sitio visible en el primer módulo de la institución y resaltado en Acto Cívico.



INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: MAN-GE-002

Versión: 0

Fecha: 29-01-2018


Página 20 de 29

- * Aquellos estudiantes que durante los 4 períodos académicos ocupe el primer lugar en cada grupo, seleccionado por su puntaje más alto, se hará merecedor del valor de la pensión de honor, la cual se hace efectiva en el año siguiente al cursado, para ello mediante resolución interna, se legaliza el reconocimiento con copia a cada padre de familia de los estudiantes merecedores del estímulo.
- * A los estudiantes que durante cada período tengan un destacado desempeño en las diferentes áreas, serán exonerados de la evaluación general de período.
- * Durante el período en que se desarrollen las actividades de la Feria Itecedista, los proyectos presentados en las diferentes áreas tendrán una calificación cuyo porcentaje es el 30% de la nota del período.
- * La asistencia de los estudiantes a las actividades de la Feria Itecedista y la participación en comparsas representan el 10% de la calificación del área en el período que se desarrollen las actividades de la Feria Itecedista.
- * A los estudiantes que se destaquen en eventos deportivos, competencias nacionales, departamentales o territoriales; pruebas SABER 11 y otras de nivel académico, liderazgo comunitario, espiritual, serán homenajeados en público y se les entregarán Menciones de Honor o Condecoraciones.
- * A los estudiantes destacados en grado 11, liderazgo, académica y deportivamente, en los diferentes aspectos se les hará entrega de Menciones de Honor en ceremonia de Graduación.
- * Los estudiantes de todos y cada uno de los grupos con mejor desempeño en cada área y/o asignatura serán nombrados monitores en las respectivas áreas y/o asignaturas durante el o los períodos.

Nota: Se suspende los incentivos durante la pandemia.

6.1 ESTÍMULOS ESPECIALES EN LA EVALUACIÓN

- * A los estudiantes que represente al colegio en olimpiadas o prueba externa de cualquier tipo se le reconocerá una unidad en la calificación global, en las áreas afines del periodo correspondiente, independientemente del resultado que obtenga.
- * A los estudiantes que participen en actividades deportivas, recreativas o culturales representando al colegio se le reconocerá una unidad en la calificación global, en las áreas afines del periodo correspondiente, independientemente del resultado que obtenga.
- * Los estudiantes de grado 11° que obtengan resultados desde 70 puntos en la prueba Saber del ICFES, serán exonerados de la evaluación académica de cuarto periodo correspondiente a las áreas evaluadas.

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

- * Los estudiantes que obtengan un rendimiento igual o superior en el simulacro institucional para pruebas preicfes, se les incrementará una unidad en la valoración global del desempeño del tercer periodo en las áreas correspondientes.
- * Se exonerarán en la evaluación académica de cuarto periodo a los estudiantes con un promedio acumulado en el tercer periodo igual o superior a 9.0.

7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

7.1. PLANES DE APOYO

Los planes de Apoyo se aplican a estudiantes que en la valoración definitiva de cada periodo (1°, 2°, 3°) presentan Desempeños Bajos en áreas y/o asignaturas, pudiendo darse el caso que en áreas conformadas por asignaturas se obtenga Desempeño Básico en el área, pero se presente Desempeño Bajo en una asignatura, o se obtenga Desempeño Bajo en el área, pero se aprueba una de las asignaturas. En todos los casos se presenta Plan de Apoyo en áreas o asignaturas que obtengan Desempeños Bajos.

Los Planes de Apoyo son planeados por cada docente de área o asignatura y aplicados durante la jornada escolar, verificando que el estudiante desarrolle las respectivas actividades en cada periodo; en caso contrario, el docente presentará las evidencias a la Comisión de Evaluación y Promoción.

El Plan de Apoyo, se define en un formato llamado Plan de Apoyo que se entrega al estudiante y al padre de familia al iniciar la novena semana de cada periodo (1°, 2° y 3°), el cual incluye: la estrategia de refuerzo, con la debida presentación de un trabajo escrito y su sustentación. En él debe registrarse la firma del padre de familia y/o acudiente legal, docente, estudiante y coordinador(a) académico, así como las correspondientes fechas de presentación de las actividades.

Los docentes deben entregar el primer día hábil de la semana novena los Planes de Apoyo a la coordinación académica a fin de validarlos, estos deben ser fotocopiados y entregados a los estudiantes para su desarrollo curricular en el aula durante la novena semana y hasta la mitad de la décima.

Los docentes digitan en la Plataforma Virtual la valoración obtenida en los planes de Apoyo a más tardar el último día de la semana diez, para lo cual se les habilita la plataforma Virtual; Debe quedar registro de los estudiantes que no presentan el plan de apoyo con su firma y la casilla vacía en la plataforma.

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

Cada docente según el área o asignatura determina la forma de evaluar teniendo en cuenta la presentación de taller escrito (40%) y la sustentación (60%).

La valoración que se asigna en el Plan de Apoyo, en todos los casos, no excederá el límite estipulado para el desempeño Alto (7.9) y tampoco será inferior al desempeño bajo (2.0).

Los planes de apoyo son un derecho que tienen los estudiantes que todavía deben superar dificultades en su desempeño académico, aún después de haber realizado un trabajo responsable. Esto significa que, para tener ese derecho, es necesario haber cumplido con los siguientes ACUERDOS como estudiante:

- Participar con propiedad en clase.
- Usar debidamente el tiempo de clase para el trabajo, sea este individual o grupal.
- Presentar oportunamente las tareas o trabajos asignados, conforme a los lineamientos, pautas o consignas establecidas.
- Hacer uso de recursos (talleres o ejercicios de refuerzo) y de mecanismos de apoyo (citas con el docente del área en la que se presenten las dificultades, citas con orientación escolar sea psicopedagogía o psicología si se requiere conveniente).

Nota: si el estudiante cumplió con los acuerdos y que en el periodo haya reprobado cuatro o más asignaturas pierde el derecho a presentar planes de apoyo.

El estudiante que adquiere este derecho, pero se abstiene voluntariamente de presentar actividades de Plan de Apoyo en cualquiera de las áreas y periodos, lo dejarán consignado por escrito en el formato de Plan de Apoyo que del docente elaboró, demostrando con ello que no hace uso responsable del derecho y por lo tanto el docente no tendrá la obligación de repetirlo.

Se entenderá que el estudiante que no presente justificación válida, no hace uso responsable del derecho y por lo tanto el docente no estará obligado a hacerle Plan de Apoyo de periodos pasados.

7.2. SUPERACIONES

Los estudiantes que al finalizar la octava semana del cuarto período académico que obtengan valoración de desempeño BAJO en una (1) o dos (2) asignaturas, tendrán como plazo máximo los siguientes días hábiles del cuarto periodo para realizar las actividades de superación general necesarias y suficiente, para mejorar los desempeños. (Ver ítems 1.1.2.1. y 1.1.2.2).

Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por cada docente en su respectiva asignatura y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

estudiantes. Para este fin, el docente puede contar con la ayuda de monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores, logros y competencias en los cuales hayan tenido dificultades, y contará, además, con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, la Orientación Escolar, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

Las superaciones de las asignaturas reprobadas al finalizar el año escolar, se realizarán en las fechas previstas en los ítems 1.1.2.1. y 1.1.2.2. de este Acuerdo.

7.3 DESESCOLARIZACIÓN

La directiva de la Institución determinará los estudiantes que serán desescolarizados cuando el Colegio lo considere necesario o sus padres y/o representante legal lo soliciten, con los debidos informes médicos y/o registros legales. Una vez aprobada la desescolarización, se les garantizará un plan pedagógico alternativo, el cual le permitirá continuar con su proceso académico en apoyo de orientación escolar.

La anterior estrategia deberá contener lo siguiente: Descripción diagnóstica sobre el estudiante, actividades y compromisos del estudiante por periodo, compromisos del padre de familia y/o acudiente, acciones de nivelación y recuperación a implementar por el docente, fechas de entrega de actividades, evidencias del proceso, ajustes propuestos por la Comisión de Evaluación y Promoción si las hubiere y firmas de los implicados en el proceso.

Parágrafo 1. Los docentes elaborarán el plan de trabajo, actividades, evaluaciones y todo lo concerniente a su proceso académico por escrito con sus plazos establecidos por periodo el cual será aprobado por la Coordinación Académica.

8. POLITICA DE TAREAS PARA EL DOCENTE QUE:

1. Las tareas sean pertinentes, dosificadas y en relación directa con la mejor formación académica y humana de los educandos; los trabajos, correcciones y tareas se han de efectuar durante la sesión de trabajo y minimizar las asignaciones para efectuarlas en casa. Se ha de priorizar el trabajo en equipos, colaborativo o cooperativo. En nuestro colegio no se asignan trabajos en grupo fuera de la jornada escolar.
2. Cuando el docente asigne tareas, talleres o la utilización de la plataforma, éstas deberán ser evaluadas, corregidas y retroalimentadas en la siguiente sesión de trabajo luego de su revisión.
3. Las tareas que se dejan para la casa deben ser orientadas hacia el desarrollo de una destreza, habilidad o un aprendizaje significativo de un tema en particular y han de dar prioridad a organizadores didácticos u organizadores gráficos. El docente debe dosificar



INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: MAN-GE-002

Versión: 0

Fecha: 29-01-2018

Página 24 de 29

ese trabajo teniendo en cuenta que hay otras actividades además tener presente el Grado en el cual se encuentra el estudiante, tiempo para responder a varias áreas y tiempo que gastará en su ejecución de acuerdo al ritmo personal. El desarrollo de los trabajos, talleres, tópicos, temas de trabajo, debe hacerse con orientación y asesoría del docente, esto es en el aula de clase o espacios autorizados para ello.

4. El representante del curso o el estudiante delegado, diligencia diariamente la agenda escolar (FOR-GE-006) y la agenda escolar de actividades (FOR_GE-007) en el tablero. En él se registran actividades asignadas en cada una de las asignaturas correspondientes a cada campo de conocimiento tales como: Evaluaciones, entrega y sustentación de trabajos, revisión de portafolio, exposiciones, talleres, entre otros. El diligenciamiento del cronograma es responsabilidad del director de grupo o docente de aula hasta cuarto de primaria.

9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL PLANTEL CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTABLECIDOS EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ente toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a la Coordinación Académica, a las Comisiones de Evaluación y Promoción, a la Rectoría o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes, de la siguiente manera:

- * Una Comisión para los grados 1° a 3°
- * Una Comisión para los grados 4°
- * Una Comisión para los grados 5°
- * Una Comisión para los grados 6°
- * Una Comisión para los grados 7°
- * Una Comisión para los grados 8°
- * Una Comisión para los grados 9°
- * Una Comisión para los grados 10°
- * Una Comisión para los grados 11°

Estas Comisiones estarán integradas por los docentes directores de grupo, un representante de los Padres de Familia y uno o varios docentes no directores de grupo que tengan clases en esos grados.

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

10. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se desarrollarán cuatro (4) períodos académicos de igual duración. Al finalizar cada uno de los tres primeros períodos del año escolar, se entregará a los padres de familia, un informe con los juicios valorativos derivados de la evaluación en el que se detallará los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las asignaturas. Incluirá además información detallada a cerca de las fortalezas y/o debilidades que haya presentado el estudiante en las diferentes asignaturas e incluirá recomendaciones, orientaciones y estrategias para mejorar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas: una numérica (de 2.0 a 10.0) y otra con la escala nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entregará un informe final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social durante los cuatro períodos desarrollados, teniendo en cuenta, además, las actividades de recuperación y nivelación realizadas por los estudiantes que necesitaron de ellas

NOTA: Los resultados de las evaluaciones de las clases, temas, unidades, trabajos, tareas, se entregarán a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas (como máximo), para que los estudiantes los conozcan previamente a la entrega del informe periódico, para que puedan hacer las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel (Docente de la asignatura y/o Coordinación Académica) antes de ser pasadas a las planillas respectivas.

11. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes después de cada período y el informe final, contienen los nombres y apellidos de los mismos, grado que cursa, grupo, jornada, año lectivo, nivel y modalidad. Van las asignaturas cursadas en cada grado con la intensidad horaria de cada una; faltas de asistencia, fortalezas, debilidades y recomendaciones.

En dos columnas se escribe: en una, la valoración numérica de dos (2.0) a diez (10.0) y en la siguiente columna, va la valoración de desempeños: Superior, Alto, Básico y Bajo, de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2 de este Acuerdo. Además, una descripción objetiva y explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período evaluado, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzadas y sus respectivas recomendaciones. En la parte final, lleva la firma del docente Director de Grupo y del Rector.

Los informes periódicos y el final, se entregan en papel que contiene el nombre del plantel, registro del Daño, código Icfes, Nit, dirección, teléfono, fax y Resolución de Aprobación.

| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 |

PARÁGRAFO: El informe de estudiantes con discapacidad especificará que el estudiante es de inclusión escolar y en observaciones el tipo de adaptación curricular que se está utilizando. Por ejemplo: el estudiante del programa de inclusión escolar tuvo flexibilización en el proceso de evaluación y metodologías.

12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso académico, y deseen presentar alguna queja o reclamo, podrán presentar por escrito solicitudes respetuosas o abordar personalmente el caso, a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos:

1. Docente de la asignatura
2. Director de Grupo
3. Coordinación Académica
4. Rector del Plantel
5. Consejo Directivo
6. Mecanismos que otorga la Ley: derecho de petición, tutela, etc.


Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco (5) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones hechas por escrito con los debidos soportes. Estas reclamaciones, quejas o solicitudes sobre la Evaluación Institucional de los estudiantes, se podrán realizar a través de:

1. Diálogo directo
2. Solicitud por escrito

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El siguiente Sistema Institucional de Evaluación, fue consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes; así mismo, con docentes y directivos de otras instituciones educativas del municipio y de otros departamentos.


Posteriormente fue socializado con todos los docentes y estudiantes en reuniones colectivas y por cursos y con los padres de familia en reunión general.

| | | | |
|---|---|-------------------|-----------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | |
| Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 | Página 27 de 29 |

Seguidamente se le hizo conocer la propuesta al Consejo Directivo. El Consejo de Profesores fue el encargado de hacer el análisis de las propuestas, se revisó, se hicieron sugerencias y aportes, quedando definido tal y como se aprueba este Acuerdo.

El presente Acuerdo rige a partir del 20 de Enero de 2020 y será susceptible a cambios, ajustes y modificaciones en el futuro, con base en los resultados obtenidos, operacionalidad y pertinencia.

Las adiciones o enmiendas a este Acuerdo, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Académico del plantel y con el visto bueno del Consejo Directivo.

| | | | | |
|---|---|------------|-------------------|-----------------|
|  | INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | | | |
| | Código: MAN-GE-002 | Versión: 0 | Fecha: 29-01-2018 | Página 28 de 29 |

ANEXO. 1

GRUPO DE AREAS A EVALUAR Y PORCENTAJES ASIGNADOS

| MATEMATICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, INGLES, CASTELLANO Y FILOSOFÍA | | | | | | | | | |
|---|----|---------------------------------|----|---------------------------------|----|---------------------------------|----|-----------------------------------|----|
| COMPETENCIAS | % | 1 Periodo | % | 2 Periodo | % | 3 Periodo | % | 4 Periodo | % |
| SER Actitudinal | 15 | participación | 10 | participación | 10 | participación | 10 | Participación en feria y comparsa | 10 |
| | | Disponible otras act. | 5 | Disponible otras act. | 5 | Disponible otras act. | 5 | Disponible otras act. | 5 |
| SABER Cognitivo | 40 | Ev. Por competencia | 10 | Ev. Por competencia | 10 | Ev. Por competencia | 10 | Ev. Por competencia | 10 |
| | | Ev. General | 30 | Ev. General | 30 | Ev. General | 30 | Ev. General | 30 |
| SABER HACER Procedimental | 45 | Participación/Proyecto de feria | 30 | Participación/Proyecto de feria | 30 | Participación/Proyecto de feria | 30 | Participación/Proyecto de feria | 30 |
| | | Disponible otras act. | 15 | Disponible otras act. | 15 | Disponible otras act. | 15 | Disponible otras act. | 15 |

| EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | | | | | | | | | |
|---|----|-----------------------|----|-----------------------|----|-----------------------|----|-----------------------------------|----|
| COMPETENCIAS | % | 1 Periodo | % | 2 Periodo | % | 3 Periodo | % | 4 Periodo | % |
| SER Actitudinal | 20 | participación | 10 | participación | 10 | participación | 10 | Participación en feria y comparsa | 10 |
| | | Disponible otras act. | 10 | Disponible otras act. | 10 | Disponible otras act. | 10 | Disponible otras act. | 10 |
| SABER Cognitivo | 30 | Ev. Por competencia | 10 | Ev. Por competencia | 10 | Ev. Por competencia | 10 | Ev. Por competencia | 10 |
| | | Ev. General | 20 | Ev. General | 20 | Ev. General | 20 | Ev. General | 20 |
| SABER HACER Procedimental | 50 | participación | 30 | participación | 30 | participación | 30 | Proyecto de feria | 30 |
| | | Disponible otras act. | 20 | Disponible otras act. | 20 | Disponible otras act. | 20 | Disponible otras act. | 20 |

| EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES, EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR | | | | | | | | | |
|--|----|-----------------------|----|-----------------------|----|-----------------------|----|-----------------------------------|----|
| COMPETENCIAS | % | 1 Periodo | % | 2 Periodo | % | 3 Periodo | % | 4 Periodo | % |
| SER Actitudinal | 30 | participación | 10 | participación | 10 | participación | 10 | Participación en feria y comparsa | 10 |
| | | Disponible otras act. | 20 | Disponible otras act. | 20 | Disponible otras act. | 20 | Disponible otras act. | 20 |
| SABER Cognitivo | 30 | Ev. Por competencia | 10 | Ev. Por competencia | 10 | Ev. Por competencia | 10 | Ev. Por competencia | 10 |
| | | Ev. General | 20 | Ev. General | 20 | Ev. General | 20 | Ev. General | 20 |
| SABER HACER Procedimental | 40 | participación | 30 | participación | 30 | participación | 30 | Proyecto de feria | 30 |
| | | Disponible otras act. | 10 | Disponible otras act. | 10 | Disponible otras act. | 10 | Disponible otras act. | 10 |



INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Código: MAN-GE-002

Versión: 0

Fecha: 29-01-2018

Página 29 de 29

CUADRO DE PORCENTAJES ASIGNADOS PARA TODAS LA ÁREAS
En procesos virtuales o trabajo académico en casa

| COMPETENCIAS | % | Periodo | % |
|----------------------------------|-----------|---|----------|
| SER Actitudinal | 15 | Aula Virtual: Disposición en el desarrollo de la clase. | 10 |
| | | Autoevaluación | 5 |
| SABER Cognitivo | 40 | Ev. tema específico | 10 |
| | | Ev. general | 30 |
| SABER HACER Procedimental | 45 | Taller en clases | 15 |
| | | Sustentación en clases | 20 |
| | | Trabajo en casa según cronograma | 10 |